

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2649838

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SECCIONADORA PACHACAMA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 y en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20250500188, de fecha 15 de mayo de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Seccionadora Pachacama", el que estaría emplazado en la comuna de La Calera, cuyo titular es la Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.

Que, conforme a la descripción del proyecto la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquellas contempladas en la letra b) del artículo 10 de la ley 19.300 y del artículo 3° del Reglamento del SEIA, que dispone: "Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte".

El Proyecto produciría carga ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, ya que generaría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas a su emplazamiento, durante su construcción y operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA Región de Valparaíso, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web: <https://www.sea.gob.cl>
- <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/05/15/fbb9-9174-4396-add6-c6c9f1886f13>

Paola La Rocca Matar, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.